



ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES

## Boletín Informativo

Gerencia General

Gerencia de Prestaciones

### **Financiamiento del Módulo de Integración Escolar.**

---

Número 139 - 21/12/2009

Se comunica a la Obra Sociales que las solicitudes de apoyo financiero para el módulo de Apoyo a la Integración Escolar deberán ajustarse a la recomendación efectuada por el "Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a Favor de las Personas con Discapacidad", a través del Acta N°246, la que se transcribe a continuación:

"... observar la obligatoriedad de cobertura de la prestación de Apoyo a la Integración Escolar brindada por equipos especialmente capacitados para tal fin sean éstos pertenecientes a una Escuela Especial con Integración Escolar, Centro Educativo Terapéutico con Integración Escolar o bien por un equipo de Apoyo a la Integración Escolar específicamente categorizado para brindar tal prestación conforme a lo establecido en el Marco Básico de Organización y Funcionamiento de Prestaciones y Establecimientos de Atención a Personas con Discapacidad, según corresponda. Se recuerda además que esta cobertura deberá estar a cargo de Equipos Técnicos interdisciplinarios de apoyo conformados por profesionales y docentes especializados y no a cargo de un solo profesional o docente."